

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 24 de junio de 2026, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de modificación del Estudio de Detalle de las parcelas 51.17, 51.18, 51.19 y 51.20 de la manzana 51 del sector R-5 sitas en C/ Alto Tajo, n.º 186, 188, 190 y 192 del SR-5, con referencias catastrales 5560406VK7756S0001US, 5560407VK7756S0001HS, 560408VK7756S0001WS y 5560409VK7756S0001AS, respectivamente, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, presentado por iniciativa privada el 5 de diciembre de 2025 con registro de entrada n.º 2025-E-RE-9294.

Asimismo, se levanta la suspensión del otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, adoptada en el acuerdo de aprobación inicial, y se informa que se ha depositado el Estudio de Detalle en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 1 de julio de 2026.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(01/11.020/26)

